

Tlacotalpan

Patrimonio
Cultural de la
Humanidad /

Dr. Luis Fernando Guerrero

Profesor-Investigador de la UAM Azcapotzalco y
de la EN.C.R.M.-INAH.

Fotos: Luis F. Guerrero

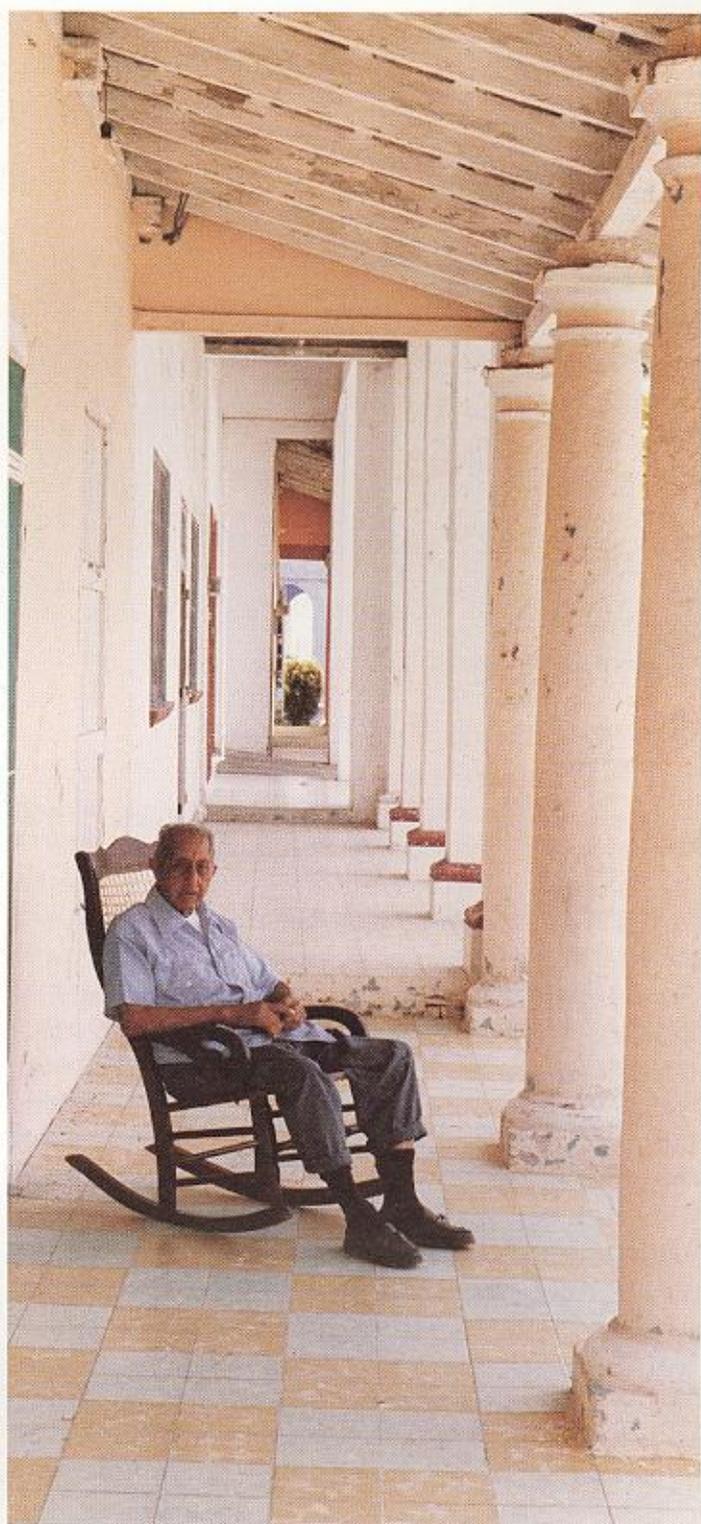
A fines de 1998 la ciudad de Tlacotalpan fue seleccionada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para formar parte de la *Lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad*, convirtiéndose de este modo en el octavo conjunto urbano de nuestro país en adquirir este rango. Sin embargo, a pesar de la trascendencia de este hecho, se tiene poca claridad acerca de lo que significa la pertenencia a esta Lista, así como de las implicaciones que conlleva.

La UNESCO, como resultado del interés internacional por compartir la responsabilidad de preservar tanto los sitios históricos como las zonas naturales más destacadas del orbe, aprobó el 16 de noviembre de 1972 la *Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural*.

En el texto que sustenta esta *Convención* se ponen de manifiesto varios puntos, entre los que destaca la consideración de que cualquier pérdida que se tenga en el patrimonio de un país empobrece a todos los demás, y que debido a que "la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleta, dada la magnitud de los medios requeridos y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos" que suelen tener los países que poseen en su territorio dichos bienes naturales y culturales, es necesaria la cooperación internacional para tal fin.¹

Como es sabido, el término patrimonio se refiere a todo legado que se recibe del pasado y que, aunado al que se genere en el presente, deberá ser transmitido a las generaciones futuras. Pero justamente la concepción "universal" que contempla la UNESCO hace ver que esta herencia "pertenece" a todo el género humano independientemente del país en que se localice. Esta concepción, además de la visión unitaria de la cultura con la naturaleza, explica la trascendencia de este tratado internacional.

Entre los principales objetivos de la *Convención* se encuentra el promover la adhesión y firma del mayor número de países posible para convertirse en *Estados Partes*, alentar a la comunidad internacional a la presentación de sitios susceptibles de ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, colaborar con los *Estados Partes* en la preservación de sus recursos naturales y culturales mediante asistencia técnica, proporcionar ayuda de emergencia para los sitios del Patrimonio Mundial que se encuentren en riesgo inmediato e incitar a los gobiernos a realizar informes sobre el estado de conservación de sus



¹ UNESCO, Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, UNESCO, París, 1972, p.11.



El término patrimonio se refiere a todo legado que se recibe del pasado y que, aunado al que se genere en el presente, deberá ser transmitido a las generaciones futuras.

sitios patrimoniales, sensibilizando e involucrando a las poblaciones locales.

La *Convención* es un acuerdo firmado hasta la fecha por más de 150 naciones con la finalidad de aportar recursos financieros e intelectuales que sirvan para salvaguardar los sitios naturales y culturales más relevantes de nuestro planeta. Al firmar este tratado cada nación se compromete a hacer todo lo posible por conservar no sólo los sitios de la Lista sino también todos los espacios patrimoniales que se ubiquen en su territorio. El acuerdo, entonces, trata de propiciar que la protección del patrimonio cultural y natural forme parte de las estrategias y planes de desarrollo que generan los gobiernos, otorgándole usos y destinos compatibles con las necesidades de la vida cotidiana y futura de la población.

Se cuenta con un *Fondo del Patrimonio Mundial* que proviene fundamentalmente de las contribuciones obli-

gatorias de los *Estados Partes* y que corresponden al 1% de sus aportaciones a la UNESCO. También se obtienen ingresos por donaciones y ventas de productos de difusión del Patrimonio Mundial. La mayor parte de los apoyos se asignan a los sitios más vulnerables inscritos en lo que se conoce como la *Lista del Patrimonio Mundial en Peligro*.

Aunque se pueden solicitar recursos económicos del *Fondo* para realizar labores de identificación, investigación, cooperación técnica, capacitación y la eventual restauración en los sitios patrimoniales, uno de los criterios fundamentales para la inscripción en la Lista es la existencia de planes de administración y protección a nivel nacional. Esto quiere decir que cada país se compromete a utilizar todas las medidas a su alcance para conservar sus espacios naturales y culturales y si llegara a incumplir tal responsabilidad o las obligaciones derivadas de la Convención, los sitios en cuestión podrían ser retirados de la Lista de manera temporal o definitiva.

Por esta razón adquiere un gran peso la presentación periódica de informes acerca del estado que guardan los sitios, las medidas de conservación adoptadas y las labores que cada país realiza para interesar al público local e internacional en su conocimiento y cooperación.

Sin embargo, a pesar de la claridad de estas ideas y del grado de unanimidad de su aceptación, cuando se materializan en nociones más concretas se presentan diversos problemas conceptuales. Uno de los más destacados surge de la necesidad de que cada país identifique los bienes que se han de considerar “únicos e irremplazables” por su “valor universal excepcional”, para que la colectividad internacional pueda participar en su protección tratando de “completar” las acciones desarrolladas nacionalmente.

Aunque se ha aceptado que el patrimonio cultural está formado tanto por los “monumentos”, “conjuntos”

Cada país se compromete a utilizar todas las medidas a su alcance para conservar sus espacios naturales y culturales y, si llegara a incumplir tal responsabilidad o las obligaciones derivadas de la Convención, los sitios en cuestión podrían ser retirados de la Lista de manera temporal o definitiva.

y “lugares” que presenten un valor universal excepcional “desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia” como resultado de sus características arquitectónicas y su “unidad e integración en el paisaje”, no resulta nada fácil definir los criterios que han de permitir, por un lado, la caracterización de esos valores y por otro, aceptar que tan dignas de conservación resultan las ruinas de la antigua Tebas y su necrópolis como las pinturas rupestres de la Sierra de San Francisco, el Camino de Santiago, la estatua de la Libertad o cualquiera de los más de 550 bienes y sitios culturales inscritos en la Lista hasta la fecha.

Aunque la UNESCO reconoce que en todos los países existen sitios patrimoniales de interés local, regional o nacional y hace notables esfuerzos por fomentar su reconocimiento y protección, pretende que los espacios seleccionados para pertenecer a la Lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad sean los ejemplos más representativos de la diversidad humana, así como los testimonios más destacados de su desarrollo.

Los criterios utilizados para la aceptación de sitios patrimoniales se encuentran en un documento de trabajo anexo al texto de la *Convención* donde se detalla que “los bienes culturales deben: 1) representar una obra maestra del genio creativo humano, o 2) ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico, o 3) aportar un testimonio único o por lo menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización que sigue viva o desapareció, o 4) ser ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico, tecnológico o paisajístico que ilustre una o más etapas significativas de la historia de la humanidad, o 5) constituir un ejemplo sobresaliente del hábitat, establecimiento humano tradicional o del uso de la tierra, que sea representativo de una o más culturas, especialmente si se han vuelto vulnerables por efectos de cambios irreversibles, o 6) estar asociados directamente o tangiblemente con acontecimientos o tradiciones



vivas, con ideas o creencias, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional.”²

Cada país al momento de postular un sitio ante Patrimonio Mundial presenta un formato dentro del que se exponen, en unas veinte cuartillas, las características de su localización geográfica, el nombre con el que es conocido, los datos de su propietario, su situación jurídica, la administración responsable, los planes y programas de protección a los que está sujeto, una descripción general, datos históricos, estado de conservación y una justificación a manera de conclusión en la que se exponen sus “valores universales excepcionales”.

Cuando se realizó el expediente para poner a la consideración del Comité del Patrimonio Mundial el caso de la Zona de Monumentos de Tlacotalpan³, se sabía

² Intergovernmental Committee for the Protection of the World Cultural and Natural Heritage, Paris, 1998, Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention, p. 6.

³ CONALMEX-INAH, *Zone de Monuments Historiques de Tlacotalpan*, México, 1997 (Elaborado por el Dr. Salvador Díaz-Berrio E. con la colaboración de F. Alfaro, P. Olvera, C. Madrigal y L. Guerrero.)



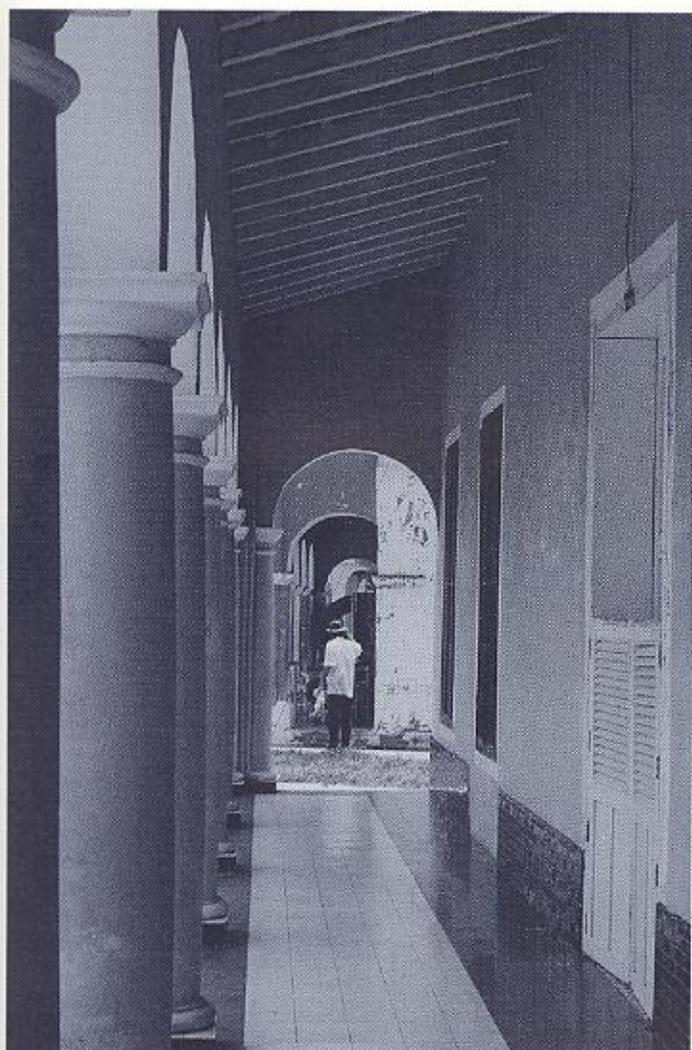
que se estaba enfrentando el reto de postular un poblado que en muchos sentidos presentaba desventajas relativas en comparación con las siete ciudades históricas que en ese momento ya formaban parte de la Lista. Era necesario hacer entender tanto a las autoridades nacionales como a los representantes de los gobiernos en el Comité del Patrimonio Mundial que la relevancia de un sitio depende más de su singularidad, armonía y autenticidad que de su “monumentalidad” o su vinculación con los “grandes acontecimientos de la historia”.

Partiendo de este hecho se empezó por resaltar la particularidad de su carácter de puerto fluvial y se comparó con la ciudad de Mompox en Colombia, que fue inscrita en la Lista en 1995. Sin embargo, se detalló escrupulosamente la serie de características distintivas que presenta Tlacotalpan como es su extraordinario estado de conservación, su forma y estructura urbana basada en una clara diferenciación entre las calles paralelas al río Papaloapan y los callejones perpendiculares, la unidad tipológica de los predios que conforman sus manzanas, la armonía de los componentes de su arquitectura tales como sus sistemas constructivos a base de tabique de barro, tejados a dos vertientes, puertas y ventanas de madera, herrería de protección de sus vanos, mobiliario interior y pavimentos. Se resaltó la originalidad de los portales de sus fachadas, el colorido de su arquitectura, sus áreas jardinadas públicas y privadas, el equilibrio de su diseño arquitectónico y urbano con el medio ambiente, la autenticidad de su relación entre las tradiciones populares y los espacios construidos, así como el predominio de edificaciones civiles en contraste con la prácticamente ausente arquitectura religiosa, cuyos

ejemplos se limitan a los templos de San Cristóbal, la Virgen de la Candelaria y San Miguel.

Se caracterizó la forma de administración de la conservación del poblado por parte de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal con el apoyo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y la Secretaría de Desarrollo Social. Se hizo especial mención del interés que se ha tenido por la preservación del poblado desde los años cincuenta mediante la elaboración de estudios para prevenir su inundación y que desembocaron en la generación de una Ley Estatal que el 31 de diciembre de 1969 declaró a Tlacotalpan “Ciudad Típica”. Esta Ley contiene 11 artículos dirigidos hacia la preservación física del poblado, el retiro de los anuncios, la armonización de los puestos comerciales con el conjunto arquitectónico y el rescate de las fiestas y costumbres populares. El 10 de diciembre de 1986 fue declarada por Decreto Presidencial una *Zona de Monumentos* en Tlacotalpan⁴, en la que se delimitó una zona constituida por 153 manzanas emplazadas en aproximadamente 0.75 kilómetros cuadrados. Además, se hizo una “relación de todos los inmuebles comprendidos dentro de la zona, que por determinación de la Ley son monumentos históricos” ubicándose un total de 547 edificaciones. En 1995 el Gobierno del Estado de Veracruz inició los estudios para la generación del Plan Regional de Desarrollo Urbano y de Conservación de la Ciudad de Tlacotalpan, Veracruz, que se publicó el 10 de noviembre de 1998.

⁴ Diario Oficial, 10 de diciembre de 1986, p. 22



Aceptar que Tlacotalpan es Patrimonio Cultural de la Humanidad es reconocer el valor "universal excepcional" de la arquitectura anónima, de la sencillez y economía de la construcción, del urbanismo vernáculo, de los edificios tradicionales del siglo XIX y XX, de la pluralidad cultural y del carácter popular de las poblaciones.

En cuanto al diagnóstico de su estado de conservación, se hizo ver la importancia que tiene para los tlacotalpeños el mantenimiento que tradicionalmente dan a sus viviendas mediante la pintura de sus muros con diversos colores que además de proteger la arquitectura de los agentes del intemperismo, proporcionan al poblado uno de sus rasgos más distintivos.

Finalmente se concluyó diciendo que debido a que esta población cumplía con los criterios segundo, cuarto y quinto de los *Lineamientos Operativos de la Convención* debido a su singularidad arquitectónica y urbana, su vinculación con la cultura caribeña, su comunión con el medio natural y el impacto que tiene sobre la identidad de la cultura tradicional que se encuentra cada vez más amenazada por el mito de la modernidad.

El hecho de que la ciudad de Tlacotalpan haya sido reconocida por la UNESCO, a pesar de no poseer grandes acueductos como Querétaro o Morelia, majestuosos templos y conventos como Oaxaca o Puebla, suntuosas edificaciones civiles como Zacatecas y Guanajuato, o una centralidad vigente desde la época prehispánica como la ciudad de México, resulta a todas luces digno de ser resaltado. Este acontecimiento pone de manifiesto la evidente superación de los conceptos que hasta no hace mucho tiempo prevalecían en el campo de la restauración del patrimonio edificado y que hacían depender el carácter patrimonial de los componentes arquitectónicos y urbanos de sus dimensiones, estilo, autor, unidad estética, antigüedad, monumentalidad o relación con hechos heroicos.

Aceptar que Tlacotalpan es Patrimonio Cultural de

la Humanidad es reconocer el valor "universal excepcional" de la arquitectura anónima, de la sencillez y economía de la construcción, del urbanismo vernáculo, de los edificios tradicionales del siglo XIX y XX, de la pluralidad cultural y del carácter popular de las poblaciones.

Sin embargo, es evidente que no basta con la identificación de los valores de este conjunto urbano para lograr su conservación. Es necesario, como sucede en muchas otras ciudades del país, tratar de encontrar el equilibrio entre el crecimiento desmedido y el abandono de los inmuebles, entre la especulación inmobiliaria y el desinterés por los predios, entre la artificialidad que provoca el turismo y el aislamiento que ha logrado su preservación hasta la fecha, entre el desarrollo y el estancamiento.

La consideración patrimonial de Tlacotalpan, al igual que los otros dieciocho sitios naturales y culturales inscritos hasta ahora en la Lista de la UNESCO, debe tener un impacto mucho mayor a nivel local y regional, que a escala internacional. El primer paso para la salvaguardia del sitio depende de sus propios pobladores. Las autoridades pueden marcar lineamientos para su desarrollo equilibrado e incluso reglamentar acciones que mantengan la ciudad tal y como se encuentra hoy en día. Pero el valor que le proporciona la riqueza de su vitalidad popular no se puede dar por decreto. No basta con que la gente conozca su ciudad, es necesario que la reconozca, es decir, que la valore como un patrimonio que le enorgullezca y que desee legar a las futuras generaciones en mejores condiciones de las que le fue heredada. ☉